



SECRETARIA: Informo a la señora Jueza, que el **21 de septiembre de 2022** el doctor CRISTIAN GUILLERMO MARTÍNEZ CORREA conforme al poder conferido por el demandante, solicitó el reconocimiento de personería. Queda para proveer, **marzo 14 de 2023**.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 568

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: **JOSÈ NORVEY RIVERA LLANOS**

Demandada: OLGA PATRICIA VALLEJO
ESCUDERO

Rad. No.: 761114003003-**2019-00184**-00

ASUNTO:

En atención que mediante memorial el demandante, señor JOSÈ NORVEY RIVERA LLANOS confirió poder al doctor CRISTIAN GUILLERMO MARTÍNEZ CORREA, éste solicita el reconocimiento de personería, se le informe del estado actual del proceso y se le entreguen títulos judiciales que se encuentren consignados para este proceso judicial. Lo anterior, con base en el artículo 77 del CGP. Se le informará el estado del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR al doctor CRISTIAN GUILLERMO MARTÍNEZ CORREA como apoderado del señor JOSÈ NORVEY RIVERA LLANOS dentro del presente proceso ejecutivo propuesto contra: OLGA PATRICIA VALLEJO ESCUDERO.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor **CRISTIAN GUILLERMO MARTÍNEZ CORREA** c.c. 94.476.966 y la TP 343.874 del CSJ, como apoderado del señor **JOSÈ NORVEY RIVERA LLANOS** dentro del presente proceso Ejecutivo propuesto contra: OLGA PATRICIA VALLEJO ESCUDERO.

TERCERO: SE le informa al nuevo apoderado del señor JOSÈ



NORVEY RIVERA LLANOS, que en el proceso se dictó **auto de seguir adelante la ejecución** y que la última actuación se realizó mediante **auto de sustanciación No.0011 de 20 de enero de 2020**, con el que se aprobaron la liquidación de costas. Pero no tiene liquidación de crédito en razón a ello no se puede entregar títulos. Se requiere para que la aporte.

CUARTO: INFORMAR que los siguientes títulos de depósito judicial que se encuentran en favor del proceso:

Títulos:	Fecha Constitución	Valor
469770000050073	13/08/2019	\$ 62.419,00
469770000050951	17/09/2019	\$ 57.844,00
469770000051571	10/10/2019	\$ 53.760,00
469770000052236	13/11/2019	170.000,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 025.

El anterior auto se notifica hoy
15 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria